



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
26 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

49° período de sesiones

Viena, 12 a 15 de julio de 2021

Comité de Programa y de Presupuesto

37° período de sesiones

Viena, Viena, 26 a 28 de mayo de 2021

Tema 12 del programa provisional

Gestión general de riesgos

Gestión general de riesgos

Informe del Director General

En el presente documento se ofrece información actualizada sobre la estrategia general de gestión de riesgos de la ONUDI, de la que se había informado a la Junta de Desarrollo Industrial en su 48° período de sesiones (IDB.48/13).

I. Antecedentes

1. En el presente documento se informa sobre los progresos realizados desde la publicación del informe IDB.48/13, de fecha 16 de septiembre de 2020, en el que se anunciaba que se había creado un puesto de Asesor Especial sobre Coordinación de Operaciones y Gestión de Riesgos en la Oficina del Director General. La nueva Oficina del Asesor Especial fue un elemento clave de la reestructuración de la Secretaría emprendida en junio de 2020. Contribuye a la gobernanza de la gestión de los riesgos institucionales en la ONUDI de dos maneras: en primer lugar, es un puesto a tiempo completo de categoría D2; en segundo lugar, facilita la integración de la gestión de riesgos en los procesos de adopción de decisiones estratégicas, dado que el Asesor Especial es miembro de la Junta Ejecutiva de la ONUDI.

2. En este documento se ofrece una visión general de las iniciativas emprendidas en el último trimestre de 2020 y el primero de 2021.

II. Novedades

3. Los esfuerzos de la ONUDI por fortalecer la gestión de riesgos en sus operaciones se inspiran en medidas similares que se han adoptado en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las fuentes de referencia clave a este respecto son el informe de 2020 de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2020/5 y A/75/718); las observaciones del Secretario General de las Naciones Unidas y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



Inspección, presentadas a la Asamblea General (A/75/718/Add.1); y el Modelo de Madurez de Referencia para la Gestión de Riesgos presentado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión a la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (CEB/2019/HLCM/25).

4. El Modelo de Madurez de Referencia es particularmente útil como marco para medir sistemáticamente el progreso de los esfuerzos de la ONUDI por incorporar conceptos y prácticas de gestión de riesgos en sus operaciones. El modelo distingue seis ámbitos: el marco de la política, la estructura orgánica, un plan de acción realista, los instrumentos de vigilancia, el desarrollo de habilidades y, ulteriormente, el cambio cultural. Dichos ámbitos se evalúan en función de cinco niveles de madurez: “inicial”, “en desarrollo”, “establecido”, “avanzado” y “de liderazgo”. Si se aplica esto a la ONUDI, el objetivo es llevar gradualmente la Organización a una posición de liderazgo en cada uno de los seis ámbitos.

5. El marco de la política se estableció en enero de 2021 con la publicación del Boletín del Director General DGB/2021/01 sobre la política de gestión de riesgos institucionales de la ONUDI. La política se basa en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión de riesgos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/5) y en las mejores prácticas internacionales, recopiladas y resumidas por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway. La política de gestión de riesgos institucionales se publicó junto con documentos de política conexos sobre medidas de control interno y el marco de rendición de cuentas, como parte de un sistema de rendición de cuentas de la ONUDI internamente coherente, interconectado y reforzado.

6. La Junta Ejecutiva de la ONUDI aprobó la política de gestión de riesgos institucionales en septiembre de 2020, antes de su publicación en el DGB/2021/01. Además, en octubre de 2020 aprobó un plan de acción concreto, como parte de la instrucción administrativa que se publicará en 2021 respecto a las prioridades del Director General para 2021 en materia de gestión de riesgos. El objetivo es centrarse inicialmente en un número limitado de riesgos críticos identificados en los cuatro niveles del Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño.

7. En diciembre de 2020 se estableció una red de Puntos Focales para la Gestión de Riesgos y Resultados que ayuda a identificar y vigilar los riesgos previa orientación de la Oficina del Asesor Especial, contribuye a la incorporación de prácticas de conocimiento y mitigación de riesgos en todas las operaciones de la ONUDI y fomenta una cultura de gestión de los riesgos en la Organización. Junto con la Oficina del Asesor Especial y los mecanismos adecuados de presentación de informes a las autoridades decisorias, sienta las bases para la gobernanza de los riesgos en la Secretaría. La Junta Ejecutiva consolidó los aspectos relativos a los riesgos con los relativos a los resultados para poner de relieve el carácter omnipresente de los riesgos en lo que respecta a todos los objetivos institucionales.

8. En 2021 la ONUDI se centrará en el desarrollo de habilidades mediante el diseño de programas de formación, así como en la elaboración de herramientas informáticas de vigilancia para ayudar a identificar, escalar, agregar y gestionar los riesgos. Ese mismo año también se emprenderá un proyecto de largo plazo para fomentar una cultura institucional que fomente el conocimiento y la mitigación de los riesgos.

9. Al seguir y aplicar las iniciativas sistemáticas mencionadas, la ONUDI avanzará de forma estable en lo que respecta a los niveles de referencia del Modelo de Madurez de Referencia.

III. Medidas que se solicitan al Comité

10. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en el presente documento.